

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO No.: 110013103038-2022-00081-00

El abogado NELSON HUMBERTO GARZON LONDOÑO apoderado judicial de loss demandantes, en la audiencia de instrucción y juzgamiento realizada el 1425 de julio de 2024, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia que puso fin a la instancia.

Sin embargo, ni con oportunidad de la interposición de la alzada, ni dentro de los tres (3) días siguientes, precisó los reparos a la sentencia apelada, dado que solo manifestó no estar de acuerdo con el contenido de la decisión.

Así, de conformidad con el inciso cuarto del numeral 3º del artículo 322 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida el 25 de julio de 2024, por lo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

(firmado electrónicamente)

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **89** hoy **6** de agosto de **2024** a las **8:00 a.m.**

DIANA LISETH HERRERA ORTIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a703990e45cc34318759757bbb0ca15e75dc778101cf9c3ad82c65cf72a40c**

Documento generado en 05/08/2024 04:58:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>